

Condiciones particulares de los servicios "Contrato Básico Móvil"

1. Objeto.

Las Condiciones particulares descritas a continuación (en adelante, las "Condiciones") tienen por objeto regular las relaciones entre Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante, "**Telefónica Empresas**") y el Cliente, en todo lo relativo a la aplicación del contrato Básico Móvil

Las condiciones generales de prestación de movistar móviles, que constan publicadas en www.movistar.es completan a las presentes condiciones particulares, en lo no previsto en las mismas.

2. Contratación de Básico Móvil.

La contratación de Básico Móvil es una oferta segmentada con condiciones ventajosas en servicios de comunicaciones móviles.

El Cliente al contratar las tarifas Básico Móvil continúa manteniendo vigentes las condiciones de permanencia y gasto mínimo que tuviera previamente contratadas hasta completar el periodo que tuviera comprometido.

3. Vigencia.

La fecha de inicio de aplicación de las Condiciones será la del día siguiente al de la contratación por parte del Cliente.

4. Compromisos de permanencia.

El alta en el Servicio no implica compromiso de permanencia. Cualquier compromiso de permanencia por adquisición de terminal asumido por el Cliente con carácter previo a la contratación de este Servicio mantendrá su vigencia.

5. Modalidades y precio.

5.1. Precio

Como contraprestación por todos los servicios incluidos en la modalidad Básico Móvil contratadas por el Cliente, éste vendrá obligado a satisfacer el precio correspondiente a dicha modalidad que consta en el contrato que suscribe el Cliente con **Telefónica Empresas**.

Las diferentes modalidades que componen el producto Básico Móvil así como los precios que se le aplican a cada una de las mismas se recogen en el Anexo 1 de las presentes condiciones.

Para el resto de conceptos facturables por los servicios que presta **Telefónica Empresas** al Cliente que no estén incluidos entre las prestaciones de la modalidad del Contrato indicadas en el Anexo 1 que éste hubiera contratado, serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo, que pueden ser consultados a través del número **1489** o en www.movistar.es

En relación con lo anterior, **Telefónica Empresas** facturará al Cliente cualquier servicio que preste que no esté incluido entre las prestaciones de la modalidad que hubiera contratado.

5.2. Facturación y pago. Factura electrónica.

La facturación por los servicios prestados se realizará a mes vencido y con carácter mensual.

En la primera factura emitida conforme a lo dispuesto en la presente cláusula se prorrateará la cuota mensual para ajustarla a la fecha de contratación de Básico Móvil.

El importe del servicio prestado será exigible desde el momento en que se presente al cobro la correspondiente factura, la cual será abonada por el Cliente, o por tercero, a través de la cuenta en la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros que para tal efecto hubiera señalado en el Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones móviles suscrito con **Telefónica Empresas** o en su defecto, en la cuenta que a tal efecto designe al contrato Básico Móvil, prevaleciendo esta última, sobre cualquier otra que hubiera podido indicar con anterioridad.

6. Compromisos anteriores a tarifas Básico Móvil.

En caso de que el Cliente, antes de contratar Básico Móvil tuviese en vigor uno o varios compromisos de permanencia y/o uno o varios compromisos de gasto mínimo asociado a las líneas móviles que se integren en Básico Móvil, todos los compromisos mantendrán su vigencia hasta completar el periodo que tuvieran comprometido. Asimismo, no se interrumpirá la facturación del gasto mínimo durante el tiempo que la línea permanezca asociada a **Telefónica Empresas**.

Por tanto, durante el periodo de vigencia del Básico Móvil, convivirán acumulativamente, todos los compromisos que el Cliente tuviera asumidos con Telefónica Móviles España S.A.U.

Por otra parte, durante el periodo de tiempo que las líneas móviles permanezcan asociadas al contrato Básico Móvil se continuará el cómputo del plazo de permanencia inicialmente comprometido sobre esas líneas hasta su vencimiento, devengándose las penalizaciones correspondientes en caso de baja anticipada de dichas líneas en Telefónica Móviles España S.A.U. o por el incumplimiento de cualquier otra causa que determinen las condiciones que le son de aplicación.

7. Protección de datos.

Telefónica Empresas informa al Cliente de que los datos objeto de tratamiento serán los estrictamente necesarios para la prestación del Servicio contratado, el mantenimiento y gestión de la relación contractual, así como labores de información de los distintos servicios contratados y de las actividades relacionadas con los mismos.

Los datos de contacto de los interlocutores proporcionados por el Cliente para mantener la relación contractual con **Telefónica Empresas** (en adelante, "los interlocutores"), así como para otras finalidades que nos permita o autorice, serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: www.movistar.es/privacidad, solicitando un ejemplar en el **1489**.

De acuerdo con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente **Telefónica Empresas** en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y, en su caso, Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España I, S.A.U. (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como "**Telefónica Empresas**").

Adicionalmente, **Telefónica Empresas** podrá tratar los datos del Cliente o de los interlocutores relativos a los servicios contratados, datos de tráfico y de facturación de la línea móvil que forma parte del Servicio Básico Móvil, así como los relativos a la adquisición de productos y servicios por el Cliente, con la finalidad de realizarles ofertas comerciales sobre productos y servicios de **Telefónica Empresas**.

Si como Cliente empresa no desea que utilicemos la información indicada con la citada finalidad, podrá comunicárnoslo enviando un email a privacidad.telefonicaempresas@telefonica.com; o un escrito a "**Telefónica Empresas**", Ref. "Datos" al Apartado de Correos 46155, 28080, Madrid. En todo caso, los interlocutores tendrán la facultad de oponerse a la recepción de comunicaciones comerciales a través de los mismos medios indicados anteriormente. Como Cliente es su responsabilidad facilitar esta información a los interlocutores cuyos datos se estén tratando por **Telefónica Empresas** en este contexto, e indicarles que podrán consultar el detalle en la web www.movistar.es/privacidad.

Para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad **Telefónica Empresas**, **Telefónica Empresas** podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores, así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se recoge en www.movistar.es/privacidad/informacion-adicional.

Tanto el Cliente como los interlocutores, podrán siempre consultar el detalle de la Política de Privacidad de **Telefónica Empresas** en www.movistar.es/privacidad o solicitando un ejemplar en el **1489**, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad enviando un email a la dirección privacidad.telefonicaempresas@telefonica.com, o dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid.

8. Uso correcto de los servicios.

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable, no fraudulento, ni abusivo ni anómalo de los servicios y prestaciones que comprende el Servicio, así como de cualesquiera otros servicios conexos que MOVISTAR le preste. El Cliente será responsable frente a MOVISTAR de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a MOVISTAR o a terceros y en particular, de cualquier uso de los servicios de MOVISTAR con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, en el caso de clientes particulares, o que suponga una reventa o comercialización de dichos servicios.

Condiciones particulares de los servicios "Contrato Básico Móvil"

Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

1. Llamadas dirigidas a números de servicios de redirecciónamiento de llamadas, que impliquen la concentración o transformación del tráfico, así como las llamadas dirigidas a números 908, de Red Inteligente (numeraciones especiales: Oxy, números cortos, numeración m2m, etc.).
2. Asimismo, el uso de la tarjeta SIM en dispositivos distintos de los teléfonos móviles. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX u otros elementos de concentración o transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico.
3. Igualmente queda prohibido el uso de la facilidad de los SMS en conexión a una aplicación o a un dispositivo que permita la realización de envíos masivos (por ejemplo, un módem), o en general, el envío de SMS con cualquier otro fin que difiera del contemplado en este contrato.
4. El Cliente no podrá realizar la reventa del Servicio. No podrá explotar comercialmente el Servicio y obtener un rendimiento económico, directo o indirecto por la reventa del Servicio o de alguna de sus capacidades o funcionalidades.
5. Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En caso de congestión de red, al tráfico correspondiente a P2P y portales de descargas directas se le podría dar menor prioridad que a los restantes tipos de tráfico.

6. En virtud de lo definido en el Reglamento Europeo del Roaming, si se detecta un uso abusivo o anómalo, se podrá aplicar un recargo para el tráfico realizado en Roaming Zona 1 o Zona UE en el caso de que se diese alguno de los supuestos previstos en el párrafo siguiente y aplicando los mecanismos de control basados en indicadores objetivos descritos

Se considerará un uso que excede la "política de utilización razonable":

- La presencia y consumo predominante en Roaming UE y EEE por parte del cliente en comparación con la presencia y tráfico nacional.
- Larga inactividad de tarjetas SIMs asociadas con un uso mayoritario en Roaming.
- Adquisición y uso secuencial de múltiples SIMs por el mismo cliente en Roaming.
- La reventa organizada de tarjetas SIMs de Movistar

7. Cualquier uso que sea contrario a la normativa española o europea. Como puede ser cualquier incumplimiento en la normativa en materia de contenidos, propiedad intelectual, seguridad, privacidad, que se encuentre vigente en el momento de la contratación del servicio.

En todos los casos mencionados, así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio, MOVISTAR se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva del Servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del cliente de las garantías solicitadas por MOVISTAR), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, datos, etc.) que se produjera fuera del uso debido del Servicio, siendo en ese caso tarificado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de Telefónica Móviles España, S.A.U., publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web www.movistar.es, sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio asociada al Servicio o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro.

Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, MOVISTAR se reserva asimismo la posibilidad de asignar al Cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente

9.Responsabilidades.

Telefónica Empresas responderá de los daños y perjuicios ocasionados directamente al Cliente, por causa exclusivamente imputable a **Telefónica Empresas** en relación con el presente Contrato y la prestación de los servicios objeto del mismo. El resarcimiento de daños y perjuicios:

- No cubrirá daños indirectos o lucro cesante, pérdida de datos, pérdida de beneficios o de negocio del Cliente.
 - Alcanzará hasta una suma máxima equivalente al precio a pagar por el Cliente por el Servicio o Servicios afectados por el plazo de un mes en relación con los servicios objeto de reclamación. Para ello se calculará la media mensual correspondiente a la anualidad anterior o, en caso de no haber transcurrido un año desde el inicio en la prestación del servicio, a los meses transcurridos.
 - No procederá en caso de que el daño o perjuicio haya sido resarcido por **Telefónica Empresas** por medio de cualquier tipo de penalizaciones o compensaciones.
- Telefónica Empresas** no será responsable si la provisión del Servicio es paralizada como consecuencia de una decisión jurídico-regulatoria adoptada por la Autoridad Española Competente.

10.Modificación.

El Cliente se compromete a comunicar a Telefónica Móviles España cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

Telefónica Móviles España, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Telefónica Móviles España:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Telefónica Móviles España y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.

-Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.

- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Telefónica Móviles España informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Telefónica Móviles España haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

En el supuesto de que el presente contrato sea objeto de modificación, motivada por una decisión jurídico-regulatoria adoptada por la Autoridad Española Competente, las partes deberán negociar una novación contractual. Dicha novación, en su caso, se plasmará mediante acuerdo por escrito de las partes, en el plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha de comunicación por Telefónica Empresas al cliente de la decisión jurídico-regulatoria. De no firmarse la novación en el plazo indicado, la relación contractual vigente entre las partes se entenderá finalizada.

11.General.

El servicio objeto del presente Contrato se prestará conforme a lo previsto en el mismo y sus Anexos, y en todo lo no modificado expresamente en su virtud, por las Condiciones Generales De Prestación Del Servicio De Comunicaciones Móviles **Telefónica Empresas**, publicadas en la página web de **MOVISTAR**, que el Cliente declara expresamente conocer y aceptar:

Anexo 1: modalidades y precios. Básico Móvil

Las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Los precios indicados son válidos para el servicio medido en llamadas, SMS y navegación internet móvil con origen y destino nacional y en Zona UE (Espacio Económico Europeo - EEE),

Condiciones particulares de los servicios "Contrato Básico Móvil"

más información en las condiciones particulares de roaming. Están excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901/060, 0XY, 118AB,....,entre otros), de tarificación adicional (90X, 80X), tráfico roaming (Zonas de nuevo roaming EEUU, Comercial, LATAM, Magreb, otros...y exclusión y zonas de coberturas especiales), llamadas y SMS internacionales (con origen nacional a otro país) y servicios premium.

Básico Móvil

Sólo Voz BM: Cuota mensual 7€ (8,47€ IVA incluido). Incluye: Llamadas desde el móvil: establecimiento 20 cent. (24 cent. IVA incluido) y 15cent./min. (18cent./min. Con IVA), 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente y volumen de Tráfico de datos incluido 100 MB.

Básica BM: Cuota mensual 13€ (15,73 € IVA incluido). Incluye: Llamadas desde el móvil: 100 min./mes a fijos y móviles, 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente, una vez superada la franquicia por periodo de facturación el precio de las siguientes llamadas es de 15 cent/min (18 cent/min IVA incluido) + 20 cent/ establecimiento (24 cent/ establecimiento velocidad), internet móvil ilimitado (3 GB a máxima velocidad) y 500 SMS a móviles, una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent./SMS (18 cent./SMS IVA incluido).

Plus BM: Cuota mensual 23€ (27,83 € IVA incluido). Incluye: Llamadas desde el móvil ilimitadas a fijos y a móviles nacionales), internet móvil ilimitado (15 GB a máxima velocidad), 500 SMS a móviles, y servicio MultiSIM, una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent./SMS (18 cent./SMS IVA incluido).

Superior BM: Cuota mensual 35€/mes (42,35 € IVA incluido). Incluye Llamadas desde el móvil ilimitadas a fijos y a móviles nacionales , internet móvil ilimitado, 500 SMS a móviles y servicio MultiSIM, una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent./SMS (18 cent./SMS IVA incluido).

Premium BM: Cuota mensual 55 €/mes (66, 55 € IVA incluido). Incluye Llamadas desde el móvil ilimitadas a fijos y a móviles nacionales, internet móvil ilimitado 500 SMS a móviles y servicio Multisim , una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent./SMS (18 cent./SMS IVA incluido). Dispone de Bono EEUU, Comercial y Latam 500 minutos y 3GB de datos para consumir en roaming en la zona correspondiente al bono durante el mes de facturación) a coste cero., así como del Bono Internacional 500 (500 minutos a distintos destinos internacionales) a coste cero 1.

Aplica a todas las tarifas indicadas: Precios válidos para servicio medido para uso interpersonal en territorio nacional y a partir del 15 de junio de 2017, en Zona UE (Espacio Económico Europeo – EEE), más información en las condiciones particulares de Roaming.

Llamadas a cualquier operador fijo o móvil.

Están excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902,901/060,0XY, 118AB, entre otros), de tarificación adicional (90X, 80X), tráfico roaming (Zona EEUU, Comercial, Latam, Magreb, Otros y Exclusión y zonas de coberturas especiales), internacional (llamadas y SMS con origen nacional a otro país) y servicios Premium.

(1) Los países a los que aplica el Bono Internacional 500 son los siguientes: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Guadalupe, Guayana Francesa, Guatemala, Holanda, Honduras, Hong Kong, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Islandia, Italia, Japón, Jersey, Kuwait, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, Reunión, República Checa, Republica Dominicana, Rumania, Rusia, Singapur, Sudáfrica Suecia, Suiza, Tailandia, Taiwán, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela.